

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEA/PLENARIO DE LA AFILIACIÓN DE CCOO EN GRUPO CARREFOUR EN ISLAS CANARIAS, ELECCIÓN DE RESPONSABLE TERRITORIAL Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRA AL II PLENARIO ORDINARIO DE RENOVACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN GRUPO CARREFOUR

1. INTRODUCCIÓN

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023 y tienen como objeto regular el proceso de renovación de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Carrefour.

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del **30 de junio de 2023**, aprueba el proceso del VII Plenario de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Carrefour y la convocatoria de su Plenario ordinario de renovación que se celebrará en Málaga, los días **15 y 16 de noviembre de 2023**, así como las normas de funcionamiento del mismo pueden descargarse. https://www.ccoo-servicios.es/archivos/Normas_Plenario_Carrefour.pdf

El Plenario de Canarias se celebrará el próximo **05/10/2023** siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- ✓ Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- ✓ Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- ✓ Elección de la Delegación territorial que asistirá al Plenario Estatal
- ✓ Elección Responsable territorial de la Sección Sindical

2. CALENDARIO DEL PROCESO

FECHA	EVENTO
30/06/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección Sindical y de las normas de funcionamiento del mismo.
24/ 07/2023	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Canarias de la convocatoria de la Asamblea/Plenario de la afiliación de CCOO en Grupo Carrefour en Canarias y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el censo de 31/05/2023 como definitivo en base a la adscripción en la UAR
26 /7 /2023	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Grupo Carrefour en Canarias Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO Canarias.
Del 4/09/2023 al 13/09 /2023	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Canarias de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
Del 25/09/2023 al 29/09 /2023 Hasta 12:00 horas	Inicio del periodo presentación de candidaturas. Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Delegación territorial que asistirá al Plenario Estatal: 2 miembros. - Elección de Responsable territorial de la Sección Sindical: 1 persona. Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia
30/09/2023	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios Canarias y comunicación a afiliación convocada: - De la/s candidatura/s proclamada/s. - De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.
05 /10 /2023	Asamblea/Plenario de la afiliación de CCOO en Grupo Carrefour en Canarias. Lugar de celebración: Lugar de celebración: Sta. Cruz de Tenerife, en la Sede de CCOO, sita en: C/ Méndez Núñez, 89-9 Planta, en video conferencia con la sede de CCOO Las Palmas de Gran Canaria, sita en Avd. Primero de Mayo, 21, 3ª planta. El horario de celebración será: Desde las 10:30 horas hasta las 12:30 horas.
27/10/2023	Fecha límite para enviar a la Secretaría Organización de la Federación de Servicios de CCOO y a la Secretaría de la Sección Sindical de CCOO en Grupo Carrefour el Acta de la Asamblea/ Plenario territorial.
15 y 16 /11/23	Celebración en Málaga del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Grupo Carrefour

3. ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentada-al documento/ponencia del Plenario Estatal-
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **2 miembros.**
- ✓ Elección de Responsable territorial de la Sección Sindical: **1 persona.**

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

A efectos de facilitar la participación, se realizará el Plenario por videoconferencia (Art. 7.3*), en la sede de CCOO en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) y en la sede de CCOO de Las Palmas, por videoconferencia, estando la Presidencia de la Asamblea en la sede de Santa Cruz de Tenerife, debido a su mayor afiliación.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Canarias queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) Celebración del Plenario Territorial.

El Plenario territorial se celebrará el **05/10/2023** en la sede de CCOO Servicios de Sta. Cruz de Tenerife, en videoconferencia la sede de CCOO de Las Palmas.

LUGAR:

ISLA	DIRECCIÓN
TENERIFE	C/ Méndez Núñez, 84- planta 9ª- Santa Cruz de Tenerife Presencial.
GRAN CANARIA	Avd. Primero de Mayo, 21 3ª planta- Las Palmas. Presencial

El horario de celebración será: **Desde las 10:30 horas hasta las 12:00 horas, y estará convocada toda la afiliación que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **10:30 horas a 11:45** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan, al menos, el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. El Colegio Electoral facilitará mediante correo electrónico formularios correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

d) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación territorial al Plenario Estatal, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: organización.canarias@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre las candidaturas presentadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Canarias.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios Canarias.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma

e) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (**CIN**) de la **CS de CCOO** en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante)

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.